

Reglamento de visitas —

El acceso a La Cuadra implica la aceptación plena de las presentes disposiciones, cuyo objeto es salvaguardar la seguridad de los visitantes, la conservación del patrimonio y la adecuada operación del recinto, favoreciendo una experiencia de visita segura y respetuosa.

Al ingresar a La Cuadra —

1. El **inicio del recorrido** se realizará con el grupo o conforme a las indicaciones del personal.
2. **Mochilas y/o bultos grandes** deberán portarse al frente de cada persona o seguir las indicaciones del personal.
3. Por seguridad y bienestar de todos los visitantes, **no se permite el ingreso bajo los efectos del alcohol** o de sustancias que alteren el comportamiento.
4. Una vez que se abandone la propiedad, **no se permitirá el reingreso**.
5. La Cuadra se reserva el **derecho de admisión y permanencia** en caso de conductas que comprometan la seguridad, el orden, la conservación del patrimonio o la experiencia de los visitantes.

Al interior y espacios abiertos —

6. Recorrer el espacio **con calma y evitando correr**, empujar o realizar actividades que puedan poner en riesgo tu seguridad o la de otros visitantes.
7. Mantener una **conducta respetuosa** hacia otros visitantes, el personal y las instalaciones.
8. Los **menores de edad deberán permanecer acompañados** y bajo supervisión de un adulto responsable durante toda su visita. Asimismo, se invita a los adultos a procurar que niñas, niños y adolescentes respeten las normas establecidas en este reglamento.
9. **No rayar, intervenir, dañar o alterar** las instalaciones, el mobiliario, la vegetación o cualquier elemento del recinto.
10. Hacer un **uso adecuado y responsable** de los sanitarios e instalaciones en general.
11. **No está permitido fumar** dentro de las instalaciones.

Conservación del recinto y patrimonio —

12. Mantén una **distancia mínima de 30 cm** respecto a maquetas, bases, fotografías, piezas y mobiliario en exhibición. **No toques, muevas o manipules**.
13. Para preservar la integridad del recinto, **evita subir al trampolín de la alberca**, mobiliario, estructuras, jardineras, muros o cualquier elemento no destinado al uso del público.
14. Por tu seguridad **no ingreses extremidades u objetos a los cuerpos de agua** (albercas, fuentes o piletas).
15. **Respetar las delimitaciones de áreas restringidas** señalizadas mediante conos, cintas, barreras o anuncios restrictivos.
16. **No está permitido ingresar con alimentos o bebidas** a las salas de exhibición.
17. Cualquier conducta que represente un riesgo para las personas, las instalaciones, la operación del recinto o el patrimonio podrá ser **motivo de suspensión del recorrido o retiro** de las instalaciones.

Fotografía, drones y emergencias —

18. **Queda prohibido el uso de drones** dentro del recinto.
19. Las **sesiones fotográficas con fines promocionales o comerciales** requieren autorización previa del recinto. En caso de no contar con ella, la actividad será suspendida y el incumplimiento de las indicaciones del personal podrá ser motivo de retiro del espacio.
20. **Seguir en todo momento las indicaciones** del personal autorizado de La Cuadra.
21. **En caso de emergencia**, atender de manera inmediata las instrucciones del personal y los protocolos establecidos.

LA CUADRA

